



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063
FECHA VIGENCIA:
2016-10-12
VERSIÓN: 00
Página 1 de 2

Ibagué, 21 de Septiembre de 2017

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
SECRETARÍA GENERAL
IBAL S.A. ESP OFICIAL

RADICACIÓN No. _____
FECHA: Sep. 21-17 5:10pm
RADICADO POR: Joanly

Doctor
RAFAEL EDUARDO HERNANDEZ BARRERO
Secretario General
IBAL S.A. E.S.P
Ibagué

RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA EVALUACION DE LA INVITACIÓN N° 150, Cuyo objeto es "LAVADO Y DESINFECCION DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL".

Respetado Doctor:

Por medio de la presente nos permitimos colocar en su conocimiento las respuestas emitidas y propuestas por los integrantes del comité designado por la entidad, mediante oficio 400-1396 del 18 de Septiembre de 2017, a las observaciones que se recibieron dentro del término de traslado concedido en el cronograma del proceso, a través de la Secretaría General de la entidad así, atendiendo el perfil profesional que ostenta cada uno de sus integrantes así:

OBSERVACIÓN No. 1: Recibida el día Lunes 18 de Septiembre de 2017, a las 02:05 pm mediante oficio radicado en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL por parte de la Señora LORENZA BARRERO REYES y cuyas observaciones son las siguientes:

De acuerdo a la evaluación de la propuesta numeral II. Documentos de contenido técnico, solicitamos respetuosamente permitir subsanar la garantía por escrito, causal de no admitir la propuesta, debido a que en la carta de presentación de la oferta, numeral 2, el suscrito declara:

PRIMERO: La observación no es válida por que siendo un documento subsanable, la entidad no solicito que fuera subsanado dentro del término. Esto esta establecido en el pliego de condiciones.

SEGUNDO: No recibí comunicación telefónica, escrita ni electrónica (e-mail) requiriéndome para subsanar el documento o aclarar la información de la Experiencia.

TERCERA: La inadmisión de la propuesta se basa en que "Los contratos presentados como experiencia no tienen relación alguna con el objeto de la presente observación", obsérvese:

El folio 38 contiene certificación de 12800 m2 de Hidrosanblasting, este es un sistema de lavado con chorro de arena y agua utilizado para superficies de concreto y metal reconocido por normas nacionales e internacionales acogidas por Colombia. Este trabajo consistió en la limpieza de graderías de concreto a la vista similar al concreto en que están construidos los tanques del IBAL.

Bl



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 2 de 2

El Folio 40 "ADECUACION A TODO COSTO DE BAÑOS TRIBUNA ORIENTAL ESTADIO MURILLO TORO DE LA CIUDAD DE IBAGUE" se encuentra "Limpieza general con hidrolavadora industrial antes de iniciar labores" y "limpieza final". En el anexo 2 del pliego de condiciones, documento ponderable en el proceso, está la "hidrolavadora" como costo representativo por lo que el uso declarado en la certificación establece una relación directa con la propuesta.

En el Folio 47 relación directa del Acta final del Contrato IBAL 151-2016 ítem 1.1 "LIMPIEZA Y LAVADO DE TANQUE" con el objeto de la propuesta.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

A la observación 1, el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, le manifestamos que se recibe el documento aportado por ustedes subsanando así lo requerido por la Empresa, así como la totalidad de los Documentos de Contenido Jurídico Exigidos.

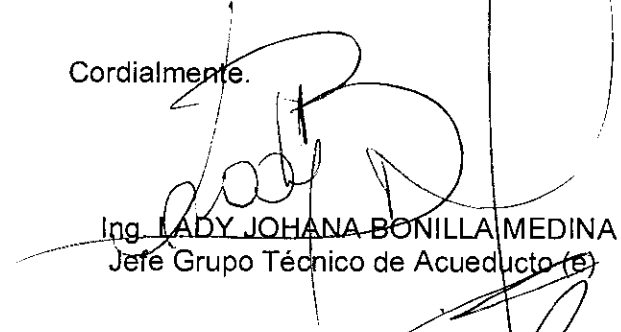
En cuanto a la observación 2, dentro de los documentos de contenido Jurídico no se verifican aspectos de experiencia por lo tanto no es válida su observación.

Para la observación 3 es claro que el proponente debe anexar experiencia general y específica en la que el objeto del contrato presentado describa una actividad concreta que contenga relación con el presente proceso de invitación.


Si bien es cierto este comité reconsidera su criterio en cuanto a unos de los contratos aportados como experiencia este no reúne la totalidad de requisitos de acuerdo con lo que solicita la empresa dentro de la invitación No. 150 del 2017 por lo tanto el resto de experiencia presentada se rechaza al igual que la presente observación.

Por lo anterior el comité se mantiene en lo manifestado en el acta de Evaluación

Cordialmente.


Ing. LADY JOHANA BONILLA MEDINA
Jefe Grupo Técnico de Acueducto (e)


Dr. NELSON PÉREZ ORTIZ
Abogado Externo


Ing. MARIO ALBERTO CASAS GUERRA
Director Operativo